



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte. SPL 11/12.-

VISTO: los Acuerdos N° 3986, N° 3987 y N° 3988 que dispusieron la implementación efectiva de la Ley 14.484 con la puesta en funcionamiento de dos Tribunales en lo Criminal y dos Juzgados en lo Correccional, con asiento en la ciudad de Avellaneda, y un Juzgado en lo Correccional con asiento en la ciudad de Lanús; y

CONSIDERANDO: 1º) Que el artículo 9º de la Ley 14.484, establece que hasta tanto se pongan en funcionamiento las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial y de Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, actuarán comoalzada las existentes en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

2º) Que, a la fecha, por Resolución de la Suprema Corte N° 839/20, de Pte. N° 9/20 –ratif.por Resolución N° 396/20- y N° 3136/19, han prestado juramento ante la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, los Dres. Alejandro Javier Rull, Raúl Agustín Sequeiros y Eduardo Federico Losada, todos con decreto de designación para el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, para subrogar distintos órganos que se encontraban vacantes.

3º) Que el Artículo 6º del Acuerdo 3986 (conf. Ac.3988) estableció los números de los cargos que ocuparán los jueces, a los que aún no se les ha fijado fecha de juramento y para los cuales se dispone el funcionamiento de los órganos que estarán a su cargo.

Que, por Decreto N° 874/14 se designó como Juez de Tribunal en lo Criminal a la Dra. Mariela Gladys Bonafine y por Decretos N° 2018-159 y N° 2018-160, como Jueces en lo Correccional al Dr. Ramiro Guillermo Varangot y a la Dra. Gabriela Eugenia Topalián, respectivamente.

4º) Que, a los efectos de la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, corresponde entonces autorizar el juramento de los citados magistrados

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971.

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora -previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley a los Doctores Mariela Gladys Bonafine, Gabriela Eugenia Topalián y Ramiro Guillermo Varangot (conf. Ac. 2159).

Artículo 2º: Determinar que dicho acto se lleve a cabo el día 9 de noviembre del corriente, en la hora y el lugar que la citada Cámara determine.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 28/10/2020 12:32:40 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/10/2020 12:33:20 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2020 12:35:31 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2020 12:37:26 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2020 15:14:25 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/10/2020 09:12:20 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/10/2020 09:18:51 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO



235801743000883234

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: **001177**


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

